

Ministerio de Administración Pública

Viceministerio de Fortalecimiento Institucional

Dirección de Diseño Organizacional

Informe Consenso Propuesta de Diseño Organizacional de Autoridad Portuaria Dominicana

Realizamos un consenso de las estructuras organizativas de las siguientes Direcciones de áreas, y hemos acordado lo siguiente:

- Dirección de Logística, con:
 - División de Puertos Públicos y/o Estatales
 - División de Puertos Privados y/o Concesionados

- Dirección de Operaciones, con:
 - División de Monitoreo y Movimientos de Buques
 - División de Cuerpo Práctico
 - División de Seguridad Marítima en Puertos

- Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, con:
 - División de Seguridad TIC
 - División de Operaciones TIC
 - División de Desarrollo e Implementación de Sistemas
 - División de Administración de Servicios TIC.

Este es el Modelo “B” que está sujeto al llenado del Formulario de Asignación de Estructura TIC.

- Dirección Financiera: En esta estructura organizativa se suprime la Sección de Furgones Vacíos, que está bajo dependencia del Departamento de Facturación de Puertos Administrados por el Estado, y se reubica la División de Control de Bienes bajo dependencia de la Dirección Administrativa.

La estructura organizativa de la Dirección Financiera estará conformada por:

- Departamento de Contabilidad
- Departamento de Cobros
- División de Presupuesto
- División de Facturación de Puertos Concesionados y/o Privados

- División de Facturación de Puertos Administrados por el Estado
 - Sección de Revisión de Facturación
 - Sección de Reclamaciones
- División de Tesorería, con:
 - Sección de Caja

➤ Dirección Administrativa:

- Suprimir la **División de Equipos de Comunicación y Radio**, pasando su estructura de cargos a la Dirección Administrativa.
- Suprimir la **Sección de Comedor Portuario**, Actualmente no está en funcionamiento.
- Suprimir la **Sección de Mantenimiento**, pasando su estructura de cargos a la División de Servicios Generales.

La estructura organizativa de la Dirección Administrativa estará conformada por:

- Departamento de Compras y Contrataciones
 - División de Transportación
 - División de Almacén y Suministro
 - División de Servicios Generales, con:
 - Sección de Mayordomía
 - Sección de Control de Bienes
- Dirección de Calidad: Esta área se reubica bajo dependencia de la Dirección de Planificación y Desarrollo, con nivel jerárquico de Departamento, para que en lo adelante se denomine **Departamento de Calidad en la Gestión**, para dar vigencia a la Resolución Núm. 14-2013, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPYD).
- Dirección Comercial: Reubicar, cambiar nomenclatura y asignar nivel jerárquico de Departamento, para que en lo adelante se denomine **Departamento de Relaciones interinstitucionales**. Suprimir las áreas de Promoción y Cruceros, de Negocios, y de Atención al Usuario, pasando su estructura de cargos dentro del **Departamento de Relaciones interinstitucionales**.

➤ Dirección de Comunicaciones: Reubicar el área de Comunicación Digital bajo dependencia directa de la Dirección de Comunicaciones, con nivel jerárquico de División. La estructura organizativa de esta Dirección estará conformada por:

- División de Relaciones Públicas
- División de Protocolo y Eventos
- División de Comunicación Digital

➤ Dirección de Ingeniería: Suprimir las áreas de Estudio y Diseño de Obras, Mantenimiento de Muelles y Puertos, y Gestión Ambiental Portuaria, pasando sus estructuras de cargos a esta Dirección.

La estructura organizativa de la Dirección de Ingeniería estará conformada por:

- División de Fiscalización y Supervisión de Obras
- División de Seguridad Física e Industrial

➤ Dirección Jurídica: Está de acuerdo con la estructura organizativa, para dar vigencia a la Resolución Núm. 30-2014, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Jurídicas en el Sector Público. Esta Dirección estará conformada por:

- División de Litigios
- División de Elaboración de Documentos Legales

➤ Dirección de Seguridad:

- Eliminar el Departamento de Peajes, y pasar su estructura de cargos a la Dirección Administrativa de Autoridad Portuaria
- Eliminar la Sección de Corredor Portuario y la Sección de Cámara de Video de Vigilancia, pasando su estructura de cargos a la Dirección de Seguridad.
- Eliminar la Sección de Contra Inteligencia y la Sección de Investigaciones, pasando sus estructuras de cargos al Departamento de Inteligencia.

La estructura organizativa de la Dirección de Seguridad estará conformada por:

- Departamento de Inteligencia
- División de Vigilancia
- División de Seguridad Interna

- Dirección de Planificación y Desarrollo: Está de acuerdo con la estructura organizativa, dando vigencia a la Resolución Núm. 14-2013, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo, con el Modelo “A”. Esta Dirección estará conformada por:

- Departamento de Formulación, Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos
- Departamento de Desarrollo Institucional
- Departamento de Calidad en la Gestión
- Departamento de Cooperación Internacional.

- Dirección de Control Interno: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, instituido por el Decreto Núm. 491-07, Gaceta Oficial No. 10438, del 10 de septiembre de 2007, en su artículo Núm. 18 dice:

“Las entidades y los organismos del ámbito de la Ley 10- 07, en cumplimiento del deber institucional, previsto en Numeral 1, del Artículo 7 y de los mandatos contenidos en los Artículos 22 y 26 de dicha Ley, establecerán y mantendrán el proceso de control interno de los servidores públicos en los diferentes niveles de responsabilidad de la entidad u organismo, ejecutarán o aplicarán los controles internos de las operaciones a su cargo; pero no podrán crear ni establecer ninguna unidad, sección, departamento, división, dirección o cualquiera que sea la denominación que se le dé a la dependencia, para el ejercicio centralizado de controles previos u otros controles internos específicos, que puedan diluir la responsabilidad de los propios responsables de las operaciones.”

En este sentido, dicha unidad debe suprimirse y su personal reubicado.

- Dirección de Recursos Humanos: Está de acuerdo con la con la estructura organizativa, para dar vigencia a la Resolución Núm. 068-2015, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa para las Unidades de Recursos Humanos. Esta Dirección estará conformada por:

- División de Registro, Control y Nómina
- División de Organización del Trabajo y Compensación
- División de Reclutamiento y Selección
- División de Evaluación del Desempeño y Capacitación
- División de Relaciones Laborales y Sociales, con
 - Sección Dispensario Médico

- El área de Responsabilidad Social Pasará como una estructura de cargos dentro de la Dirección de Planificación y Desarrollo.
- Departamento Médico: Cambiar la nomenclatura, para que en lo adelante se denomine Dispensario Médico, con nivel jerárquico de Sección, y reubicar bajo dependencia de la División de Relaciones Laborales y Sociales.

Elaborado por:



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Yrma Aquino García

ANALISTA II

DIRECCIÓN DE DISEÑO ORGANIZACIONAL
MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

T: 809 682 3298 Ext. 2504 MAP.GOB.DO